



# BANDO

## CONTRA LOS ACTOS DE VANDALISMO EN LAS COLONIAS FELINAS

Dª. María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## HACE SABER

En base a la ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y en concreto en lo estipulado en el Artículo 41.1 Obligaciones de los ciudadanos:

*"Las personas, en su convivencia natural con las colonias felinas, deberán respetar la integridad, seguridad y calidad de vida de los gatos comunitarios que las integran, así como las instalaciones de comida, y refugio propias del programa de gestión de gatos comunitarios."*

Que, viéndonos lamentablemente en la obligación de volver a emitir nuevo bando, habiendo comprobado que en las últimas semanas se han producido más actos de incivismo contra las colonias felinas del municipio, en este caso vertiendo productos tóxicos en los comederos habilitados, rogamos a sus autores/as, que cesen en estas prácticas vandálicas.

RESPETEMOS LAS COLONIAS de GATOS. Gracias.

El incumplimiento de estas obligaciones ocasionaran las sanciones correspondientes a sus infractores.

En Consuegra, firmado y sellado electrónicamente en la fecha que figura en el margen del presente.

LA ALCALDESA

María Luisa Rodríguez García

